



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 OFICINA GENERAL DE INFORMATICA  
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
 31 ENE. 2017  
 HORA: 9:45  
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1535-CU-2017**

REG. N° .....  
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
 24 ENE. 2017  
**RECIBIDO**  
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
 SECRETARÍA  
 [Firma]

Huancayo, 23 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto la solicitud de fecha 22 de octubre de 2016 presentado por el M.C. Carlos Augusto Canahualpa Martínez, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a través del cual solicita Licencia con goce de haber por capacitación

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

**Que**, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

**Que**, por su expediente el recurrente hace de conocimiento que siendo miembro de la Sociedad Panamericana de Trauma ha sido invitado para participar en el XXIX Congreso Panamericano de Trauma a realizarse en la ciudad de Maceió Brasil del 09 al 11 de noviembre de 2016, siendo los cursos pre congreso los días 07 y 08 de noviembre de 2016, razón por la que solicita licencia con goce de haber por capacitación desde el día 07 hasta el 13 de noviembre de 2016;

**Que**, en Consejo de Facultad de Medicina Humana realizado el 06 de diciembre de 2016 se aprobó la licencia con goce de haber por capacitación internacional del 07 al 13 de noviembre de 2016 a favor del M.C. Carlos Augusto Canahualpa Martínez, para participar en el XXIX Congreso Panamericano de Trauma realizado en la ciudad de Maceló Brasil;

**Que**, con Proveído N° 043-2017-VRAC-UNCP de fecha 09 de enero de 2017 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Humana del 06.12.2016, da su conformidad y eleva el expediente para emisión de resolución, otorgando la Licencia con Goce de Haber al docente citado a partir del 07 al 13 de noviembre de 2016, en vía de regularización;

**De conformidad** al Artículo 88° numerales 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y demás dispositivos legales vigentes, y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización al **M.C. CARLOS AUGUSTO CANAHUALPA MARTÍNEZ**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Medicina Humana, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, para participar en el XXIX Congreso Panamericano de Trauma realizado en la ciudad de Maceló Brasil.
- 2° **DISPONER** que el referido profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Medicina Humana.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR